



Festejan en El Quevedeño

El esfuerzo de cada colaborador de Grupo Álica es siempre valorado. La última posada de esta época decembrina, fue para quienes suman su empeño en Rancho El Quevedeño; hubo regalos, estímulos económicos y reconocimientos hasta por 31 años en esta empresa. Antonio Echevarría Domínguez y Antonio Echevarría García, presidente y vicepresidente del Consejo de Administración de Grupo Álica, encabezaron el festejo y convivencia en la que se plantearon nuevos retos que benefician a todos.

Crucero de La Cruz de Huanacaxtle hasta la federal 200 Abren el último tramo de la esperada vía corta a Vallarta



Este tramo nuevo completa una autopista que acumuló varios años de retraso y que, por fin, está disponible para quienes se mueven principalmente entre la Zona Metropolitana de Guadalajara y la Bahía de Banderas

La vía corta por fin está terminada y abierta para el uso de los automovilistas, sin embargo, tiene, en su última etapa, la segunda caseta más cara de todo el país.

Durante el fin de semana se abrió el último tramo de la autopista, correspondiente al crucero de La Cruz de Huanacaxtle hasta la federal 200, a la altura del Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta.

Este tramo nuevo completa una autopista que acumuló varios años de retraso y que, por fin, está disponible para quienes se mueven principalmente entre la Zona Metropolitana de Guadalajara y la Bahía de Banderas.

No obstante, en el último tramo aperturado se colocó otra caseta, cuyo monto representa un gasto importante para los automovilistas.

Milton Colmenares, Meridiano Puerto Vallarta

PÁGINA 3A

A iniciativa del gobierno del estado Endurecen leyes en contra de narcomenudeo

Se busca mejorar las estrategias de prevención y control del consumo de drogas, así como fortalecer la colaboración entre autoridades federales, estatales y municipales para combatir el tráfico de estupefacientes en la entidad

Para reforzar la lucha contra el narcomenudeo y garantizar la protección de la salud de las y los nayaritas, en Sesión Pública Ordinaria, las y los legisladores aprobaron diversas reformas a la Ley de Salud, en materia de delitos contra la salud, en la modalidad de narcomenudeo.

Redacción PÁGINA 3A



Mutilado por el tren hace más de 50 años

Todavía hay Medio Pollo para rato

Hoy Juan Carlos tiene 55 años de edad y nos comparte su historia de vida y superación personal, un relato de resiliencia que demuestra que, a pesar de las adversidades, siempre hay razones para seguir adelante

A los dos años y ocho meses, un accidente cambió por completo la vida de Juan Carlos Zepeda Díaz. El tren le mutiló la pierna y el brazo izquierdo mientras intentaba recuperar un balón que había caído debajo de los vagones. Hoy, con 55 años de edad, don Juan Carlos comparte su historia de vida y superación personal, un relato de resiliencia que demuestra que, a pesar de las adversidades, siempre hay razones para

Fernando Ulloa Pérez

seguir adelante.

El accidente ocurrió en las vías del tren cerca del paso superior, en Tepic, donde ahora se encuentra la colonia 2 de Agosto. Según Zepeda Díaz, el día del accidente él estaba jugando al fútbol con otros niños cerca de las vías, cuando el balón se desvió y fue a parar bajo uno de los vagones. En su intento por recuperarlo, no calculó el movimiento del tren, y en ese instante

perdió ambas extremidades.

No pudo levantarse tras la tragedia, fue después de que pasaron sobre su pequeño cuerpo ya mutilado dos locomotoras y los vagones del tren que un tío llegó, lo levantó y en brazos lo llevó a la Cruz Roja, que en ese entonces se encontraba en la Calzada de la Cruz, muy cerca de donde ahora se encuentra el Centro de Cancerología de Tepic.

PÁGINA 7A

Advierten locatarios del mercado Morelos

Alza galopante de precios para esta Navidad

Pablo Vargas, uno de los comerciantes recordó que aun cuando los costos se han elevado en las últimas semanas, estos puntos de venta en la capital nayarita siguen siendo la mejor opción en cuanto a calidad, frescura y precio

Consumidores asiduos al mercado Morelos en Tepic, denuncian que cada vez que acuden a realizar sus compras los precios son diferentes, más elevados.

En vísperas de la Navidad, Pablo Vargas, locatario del citado mercado, confirma que efectivamente los precios de la fruta

y la verdura se han estado modificando: "Los productos que más han repuntado en cuanto a costo por kilogramo, te puedo decir que es principalmente la uva, por la temporada, ya supera los 170 pesos lo que es la verde y la morada está a 130 pesos, cuando antes estaba en 80, 90 o

100 pesos, a lo mejor puede repuntar más; hay otra variedad de uva verde que es más chica que vale 150 pesos kilogramo, pero es más chica, pese a su costo no hay escasez hasta ahorita porque hay mucha uva, así estará de aquí hasta el 30, 31 de diciembre.

Oscar Gil

PÁGINA 7A

Modifican dolosamente giro de sus negocios

Denuncia regidor a empresarios tramposos

"En primer término solicitan licencia para restaurante bar y ya una vez que obtienen el permiso por parte del ayuntamiento para vender alcohol, modifican el giro de restaurante y sólo lo dejan como bar", asegura el regidor López Muñoz

Iván Petrovich López Muñoz, regidor del Ayuntamiento de Tepic, denunció

que existen empresarios que al momento de solicitar sus licencias

de funcionamiento engañan a las autoridades municipales.

Fernando Ulloa Pérez

PÁGINA 4A

Matrimonio solidario Llevarán cena y regalos a familiares de pacientes del Hospital Civil

"Si bien es cierto que la situación económica es cada vez más complicada, lo que nos mantiene o nos hace fuertes es el apoyo que tenemos de nuestros amigos de la sociedad civil, negocios ya establecidos nos regalan frutas, verduras, otros nos regalan frijol, leche, bolillos y llegamos todo los días con desayuno calentito", explican Laura Celina Guzmán Estrada y Luis Eduardo Rodríguez Álvarez

En este mes de diciembre el matrimonio Rodríguez Guzmán, conformado por la señora Laura Celina y Luis Eduardo, cumplirán 22 años de regalar desayunos calientes en punto de las 7:15 de la mañana a las puertas del Hospital Civil de Tepic; para celebrarlo este lunes 23 de diciembre lo harán con una cena especial Navideña destinada para los enfermos hospitalizados y sus familiares.

Oscar Gil

PÁGINA 5A

NUESTRAS PLUMAS

La Serpentina
Ironía
habitacional

Guillermo Aguirre

El reconocimiento y la gratitud

Juan Alonso Romero

Monitor Político

Julio Casillas barajas

PÁGINA 2A



La Serpentina

Por Guillermo Aguirre

Ironía habitacional

****Mientras que en la capital del estado, escasean las casas, y las rentas se encarecen, existen 12 mil viviendas que fueron abandonadas por sus propietarios por carecer de servicios y legalidad**

Pues vaya información la que soltó Amaury Berumen, director general del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), dar a conocer que en Tepic existen cuando menos 12 mil viviendas en el abandono de parte de sus legítimos propietarios, los que originalmente compraron y a los que luego se les fue dificultando el poder vivir en sus correspondientes casas, debido a la falta de servicios básicos, tales como el agua potable, la infraestructura de drenaje y alcantarillado y otros servicios que el ayuntamiento de Tepic, está obligado a dar a los asentamientos legalmente constituidos.

Pero mire usted como empieza todo: en primer lugar, hay una combinación de vivales o, a veces no tan vivales, fraccionadores de buena fe, que empezaron un asentamiento habitacional, esperando que en el inter de la construcción de la unidad habitacional que iban a poner en venta, se darían permisos desde el de construcción, hasta los del medio ambiente.

Y aquí conviene detenernos, en la práctica ningún constructor debería de iniciar una construcción si antes no tiene con él, el respectivo permiso de construcción, estos permisos de construcción que expide el ayuntamiento de cada municipio, se otorgan previo pago por la construcción que se va a hacer, pero cuando son para unidades habitacionales entra en juego otro método u otra manera de considerar los puntos a aprobar, por ejemplo en primer lugar se toma en cuenta si el terreno en el que se van a fincar las inmuebles para su venta, llenan las requisitos, y salvan las exigencias solicitadas por el grupo de instituciones, tanto municipales, estatales como incluso federales, para fincar casas en determinado terreno.

No obtenido este permiso, todo intento de construir se debe parar, porque dadas las circunstancias, si se hace caso omiso de la prohibición de edificar las casas, en caso de que se llegue a este momento de que se construya, lo que en apariencia no debería de ocurrir nunca, pero que en la práctica es frecuente que ocurra, entonces no habrá servicios municipales para esta zona donde fueron hechas casas que se vendieron sin la correspondiente autorización del Honorable ayuntamiento.

Y entonces, cuando alguien estrena una casa en una unidad habitacional, pero no tiene luz, ni agua, ni drenaje, ni recolección de basura, entre otros muchos servicios por la situación ilegal que encara el terreno que no fue autorizado para construir casas habitación, entonces empiezan a vivirse las tristes realidades, por ejemplo la introducción del agua potable, es prácticamente una cosa que nunca va a ocurrir, no va a pasar el camión recolector de basura,

ni tampoco se suministrará el servicio de drenaje con el SIAPA, y francamente sin tener estos servicios, es muy difícil vivir a diario, quizá un día o dos, se pueda, pero no tener agua por semanas, no tener energía eléctrica, hoy día tan necesaria para todo tipo de actividades, vivir en un mundo de tinieblas, muy peligroso para los jóvenes estudiantes, y estar acumulando la basura de meses, en alguna esquina o en el corralito de la casa donde se vive, pues esto hace que todo truene y que quienes tienen la mala suerte de haber caído en una estufa de este tipo, pues terminan abandonando sus casas, y lo peor, perdiendo sus casas y su dinero, sus casas porque no pueden vivir en una situación de este calibre, y su dinero nunca más vuelven a recuperarlo, porque a quienes se los dieron, nunca más se los devolverán, regularmente los vendedores de este tipo de terrenos, desaparecen de la escena y dejan en la ruina a quien cree en ellos y por ende les entrega cantidades creyendo que pronto tendrán un patrimonio.

Pero luego se viene otro problema, según lo dice el director del IMPLAN, AMAURY BERUMEN, quien destacó que al haber viviendas deshabitadas también hay invasión de inmuebles o asentamientos irregular. "De pronto, el terreno, no la propiedad, ésta en términos de legalidad, no fue puesta a la venta, la persona murió, no hay dueño o están en litigio y mucha gente aprovecha, llega y se asienta, es un asentamiento humano no regularizado y, la verdad, el ordenamiento lo tenemos que empezar a hacer", dijo AMAURY MERUMEN, quien considera que en el caso de aquellos que al ver las casas solas, llegaron y se introdujeron a los departamentos abandonados, estas personas deben de retirarse, so pena de sufrir una denuncia justificada en la Constitución de la República mexicana, por caso allanamiento de morada, o daños a la propiedad privada, daño a las cosas, también caería en esta clasificación.

En este momento son cerca de 120 asentamientos irregulares, mismos que toman los servicios como agua, recolección de basura, luz, de forma ilegal, por lo que se deberán tomar acciones, y pues en última instancia, juzgar a los invasores, como delincuentes, que es una forma legal de evitar más invasión de casas en litigio.

Pues miren, la otra cara de la moneda, hablar de 12 mil casas que están deshabitadas por cuestiones legales, es hablar de muchos bienes inmuebles, que le darían un respiro a los escasos de vivienda en Tepic, y de paso harían más barata la vivienda en el estado, así que esperemos que se cumpla la palabra dicha por Amaury Berumen, que el ayuntamiento tomará medidas legales contra los invasores...esperemos... hasta mañana

El reconocimiento y la gratitud

Por Juan Alonso Romero



"La gratitud, va muy ligada al reconocimiento de lo que se recibe o se recibirá. Podemos definirla, como un sentimiento o actitud de reconocimiento de un beneficio, recibido o que se recibirá". Literatura sobre la gratitud.

LA COL. SIMANCAS

Ubicada entre la Av. Independencia y lindando con la Preparatoria México, está ubicada la Colonia Simancas. En la zona de la Estación del Ferrocarril.

Dónde está el PRI Estatal.

El Templo de San Martín de Porres.

La Estación del Ferrocarril.

La Glorieta a Benito Juárez.

La Escuela Héroe de Nacozari.

Lindando con el Panteón Hidalgo y la Avenida Juárez. La Universidad Nueva Galicia de Mar Báltico y Juárez

A esa colonia, el gobernador Miguel Ángel Navarro Quintero, le atendió un pedido que se les venía haciendo a los últimos 4 ayuntamientos-

La reparación del drenaje y alcantarillado de la Avenida Allende y de la calle Mar Báltico.

Drenaje que ya tenía serias hendiduras y cuarteaduras, con grave afectación en su funcionamiento. Lo que ameritaba la presencia reiterada del camión Vector del SIAPA, mes a mes.

Drenaje que incluso se les devolvía con sus aguas negras a varios vecinos.

Con hundimientos serios para transeúntes, bicicletas, motocicletas, automóviles y transporte urbano.

BASTÓ UNA SOLA PETICIÓN

Para esta respuesta tan importante por parte del gobernador, sólo bastó una sola petición. Él personalmente atendió a la directiva que nombraron los vecinos. Llamó a los técnicos de obras públicas, acordó fecha y en esa fecha que él fijó, se iniciaron los trabajos.

Trabajos que comprenden un poco más de 2 meses.

Por lo blando del piso del drenaje viejo y por lo dañado que ya estaba este.

Piso que amerita una cama firme de material pétreo, que se comportó muy bien, para tender la tubería central nueva y luego las descargas domiciliarias.

Relleno de material pétreo necesario.

LONGITUDES

La calle mar báltico se reparó totalmente desde Av. Independencia y hasta Av. Allende.

La Av. Allende, desde calle Mar Báltico y hasta Av. Independencia.

Con beneficio a una buena cantidad de domicilios de ambas aceras de la avenida

Allende y de la Calle Mar Báltico.

Los cuales le han quedado muy agradecidos y reconocidos al gobernador.

LOS TRABAJOS

Los trabajos revelaron que, en la realidad, no había drenaje.

Este tenía muchos hundimientos y fracturas.

Seguramente que también muchas fugas.

En varias casas los registros de las banquetas estaban disfuncionales.

Como también lo estaban las descargas domiciliarias. Varias grietas que llegaban a los tubos centrales, afloran aguas negras, con los aromas y riesgos serios para la salud de vecinos y para los contornos.

UNA VEZ TERMINADAS

Una vez terminadas las reparaciones de la parte central de ambas calles, se procedió a rellenar.

Con bailarinas y compactadoras que fueron apisonando toda la zanja central.

Luego cada toma domiciliaria.

Ahora, ambas calles tienen drenaje funcional y muy bien reparado.

LA GRATITUD

Es indudable, que la gratitud implica sentirse agradecido por las cosas buenas de la vida.

Muchas veces se agradecen servicios públicos: agua potable, drenaje y alcantarillado, arreglo y mantenimiento del alumbrado público, machuelos y otros servicios.

Pues esta, la gratitud, es saber reconocer un beneficio o un favor.

Sentir la necesidad de corresponder.

Pero también reflexionar sobre la suerte que se tiene o se tuvo, por recibir un beneficio.

ES POR ESO

Es por eso, que las Fiestas Navideñas, es un tiempo idóneo, para que los vecinos de la colonia Simancas, le agradezcan al gobernador Miguel Ángel Navarro Quintero, el arreglo del drenaje y alcantarillado de la Av. Allende y de la Calle Mar Báltico. Es de esta manera, que estas familias, tendrán una Feliz Navidad, después de más de 12 años de pedir la reparación de su drenaje.

EL DESARROLLO URBANO ES IMPORTANTE

De acuerdo con el brillante colaborador, Abel Ortiz Prado (aborpra@hotmail.com) el desarrollo urbano es crucial para promover el crecimiento económico, además de mejorar la calidad de vida de los habitantes, promover la sostenibilidad ambiental, fomentar la inclusión social, fortalecer la resiliencia frente a los desastres naturales y estimular la innovación y la creatividad. Por ello, con el propósito de evaluar las fortalezas y debilidades de las 32 entidades de México y proponer a los gobiernos estatales y municipales políticas públicas que impulsen la atracción, generación y retención de talento e inversión que generen prosperidad y crecimiento económico, el Instituto Mexicano para la Competitividad desde hace 18 años desarrolló dos importantes indicadores. En



Competitividad estatal y municipal 2024

- Casos de Nayarit como entidad y Tepic como ciudad
- Los niveles de corrupción según el Inegi

la edición 2024 la CDMEX, y los estados de Baja California Sur, Coahuila y Nuevo León lideran las primeras 4 posiciones.

NAYARIT, EN EL SITIO 19

En contraposición, estados como Michoacán, Chiapas, Guerrero y Oaxaca se ubican en los cuatro últimos lugares, escenario en el que Nayarit con nivel de competitividad "media baja", se ubica en la posición 19 a nivel nacional, bajando un escalón con relación a la edición 2023, identificándose las siguientes áreas de oportunidad más sentidas; 1. IE: a) Baja exportación de mercancías, b) No diversificación económica, c) Complejidad económica en sectores de innovación, y d) Falta de registro de nuevas patentes, y 2. I: Bajo flujo de pasajeros y carga aérea.

LAS MEJORAS DE TEPIC SE EVALÚAN

Por su parte el ICU 2024, evalúa a 66 ciudades seleccionadas donde viven más del 62% de los mexicanos y que afecta a dos de cada tres personas en la Población Económicamente Activa (PEA) a partir de 35 indicadores, agrupando los resultados a través de seis niveles y, reconociendo la complejidad de las distintas zonas urbanas clasificando en consecuencia dichos resultados en seis niveles de competitividad: muy alta, alta, media alta, media baja, baja y muy baja, y también en función del número de habitantes: a) más de 1 millón; b) de 500 mil a 1 millón-que es donde clasifica la Cd de Tepic-. c) de 250 mil a 500 mil y d) menos de 250 mil habitantes. En línea con los resultados del ICE, quienes ocupan los primeros lugares son las ciudades de Saltillo, CDMEX, Monterrey y Guadalajara, escenario en el cual la Cd de Tepic, Nayarit califica en el 5º lugar de las ciudades de -500 mil a 1 millón-, mejorando 4 posiciones con relación al resultado del año 2023.

A PROPÓSITO DEL PASADO DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

El 9 de diciembre se conmemoró el Día Internacional contra la Corrupción y el Inegi nos orienta sobre esta realidad. En 2023, 14.0 % de la población mexicana de 18 años y más fue víctima de algún acto de corrupción. La prevalencia en hombres fue de 18.8 % y en mujeres, de 9.6 por ciento. De las personas que tuvieron contacto con autoridades de seguridad pública en 2023, 59.4 % fue víctima de corrupción. Este ha sido el trámite con mayor proporción de víctimas de corrupción desde 2013. De las víctimas de corrupción en 2023, 4.8 % denunció el hecho. Esta cifra se ha mantenido en porcentajes similares desde 2015. El 9 de diciembre se celebró el Día Internacional contra la Corrupción desde que, en 2003, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Esta tiene como objetivo promover y fortalecer las medidas de prevención y combate a este fenómeno. México ratificó el instrumento, con lo cual se comprometió a fortalecer el combate a la corrupción y generar información relevante sobre el tema.

En el marco de esta conmemoración, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentó información sobre el estado actual y la evolución de la corrupción en México, basada en los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), 2013 a 2023. Los datos incluyen la prevalencia de corrupción en las personas de 18 años y más, la frecuencia de corrupción según el tipo de trámite, el porcentaje de denuncia y los motivos de la no denuncia.

VÍCTIMAS DE CORRUPCIÓN

En 2023, 14 de cada 100 personas de 18 años y más 2 que tuvieron contacto con servidoras o servidores públicos experimentaron algún acto de corrupción en al menos uno de los pagos, trámites y solicitudes realizados. Al desglosar los datos según sexo, se observa que, por cada víctima mujer, hubo dos víctimas hombres. En cuanto a

la evolución del fenómeno, entre 2013 y 2023, la prevalencia de corrupción aumentó de 12.1 % a 14.0 %, lo que representa un incremento absoluto de 1.9 puntos porcentuales y un incremento relativo de 15.7 %.

MUY BIEN NAYARIT EN ESE TEMA

Por entidad federativa, en 2023, Zacatecas y Nayarit presentaron las prevalencias más bajas con 8.9 % y 9.5 %, respectivamente. Chihuahua presentó la prevalencia más alta con 21.9 por ciento. En cuanto a la evolución temporal, de 2013 a 2023, Baja California Sur, Colima y Zacatecas se han mantenido entre las entidades con niveles bajos de corrupción; en contraste, en Guerrero y Sonora la prevalencia de corrupción aumentó hasta 3 veces respecto a 2013.

CORRUPCIÓN POR NIVEL DE GOBIERNO Y TIPO DE TRÁMITE

Desde 2013, los trámites realizados ante alguna instancia del gobierno estatal, como el pago del impuesto vehicular, los trámites en el registro civil, los relacionados con la propiedad, o ante el Ministerio Público, entre otros, tuvieron la mayor prevalencia de corrupción. En segundo lugar, se ubicaron los trámites del orden municipal, como el pago del agua, el predial y otros servicios municipales. Cabe resaltar que, mientras la prevalencia de corrupción en trámites estatales y federales disminuyó en 2023 respecto a 2021, la prevalencia de corrupción en trámites municipales tuvo una tendencia al alza desde 2013.

Por tipo de trámite, 6 de cada 10 personas que tuvieron contacto con policías y autoridades de seguridad pública 3 fueron víctimas de corrupción en 2023. Este ha sido el tipo de trámite con mayor proporción de víctimas de corrupción desde 2013. Otros trámites con prevalencias altas de corrupción, de 2013 a 2023, fueron los realizados ante el Ministerio Público o la Fiscalía Estatal y en la tramitación de permisos relacionados con la propiedad.

DENUNCIA DE CORRUPCIÓN Y MOTIVOS DE LA NO DENUNCIA

En 2023, 4.8 % de las víctimas de corrupción mencionó haber denunciado un hecho de Corrupción ante alguna autoridad competente, lo cual representó 1.8 puntos porcentuales menos que en 2015, cuando se observó el nivel de denuncia más alto en el periodo.

SALUDOS.

Meridiano

Meridiano de Nayarit

Director Fundador
DR. DAVID ALFARO

Director general
JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ CASTILLO
direccion@meridiano.mx

Jefa de redacción
YUVENIA ULLOA
meridianoredaccion@gmail.com

Editor responsable
JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ CASTILLO
jorgeoptima@gmail.com

Comercialización
SERAFIN CORDERO ROBLES

ventas@meridiano.mx
Tels. (311) 214.38.09, 210.32.11

Oficinas Generales:
Independencia #335 Tepic, Nayarit

Publicación de edición de lunes a sábado autorizada. Año 38, No. 13,727 Registro de SEPODEX Número 10881 12389-001. Características 12-1252-70. Certificado de Licitud de Título No. 17593. Certificado de Licitud de Contenido No. 17593. Reserva de derechos al uso exclusivo número: 04-2011-111616571500-101. Título reservado por la SEP 1587-93. Sistema Internacional de Publicaciones Seriadas CODIGO ISSN-0128-509, Registro COPARMEX 163, Registro CANACINTRA-3240, Registro ANIERM 6029-93. Los colaboradores que firmen sus escritos son responsables del contenido de los mismos. No hay obligación de devolver originales, aunque no se publiquen. Todos los fondos y correspondencia a este periódico deben ser dirigidos a la Dirección General en el domicilio que aparece al margen. MERIDIANO es una Marca Registrada. Tiene distribución en el estado de Nayarit y Puerto Vallarta, Jalisco. Representación comercial en la CDMX: Medios Masivos Mexicanos SA de CV. Luz Saviñón No. 13-602 Col. del Valle México. Ejemplares diarios en la CDMX: La torre de papel, Club de periodistas de México, Filomeno Mata 6-A CDMX. Oficinas Generales, editado, impreso y distribuido por: Compañía Editorial Alpeor S de RL, Av. Independencia #335, Itzac. Las Áreas. C.P. 63157. Tepic, Nayarit, México.

En caso de suspensión de cualquier edición, sección o anuncio específico de Meridiano, por cualquier causa, sólo aceptamos responsabilidad para la reposición de publicidad en la siguiente edición.

Crucero de La Cruz de Huanacaxtle hasta la federal 200 Abren el último tramo de la esperada *vía corta* a Vallarta

** Este tramo nuevo completa una autopista que acumuló varios años de retraso y que, por fin, está disponible para quienes se mueven principalmente entre la Zona Metropolitana de Guadalajara y la Bahía de Banderas

**Milton Colmenares,
Meridiano Puerto Vallarta**

Este tramo nuevo completa una autopista que acumuló varios años de retraso y que, por fin, está disponible para quienes se mueven principalmente entre la Zona Metropolitana de Guadalajara y la Bahía de Banderas.

No obstante, en el último tramo aperturado se colocó otra caseta, cuyo monto representa un gasto importante para los automovilistas.

Esta caseta tiene un costo de 455 pesos para los automovilistas, 227 pesos para motociclistas

y hasta 1, 669 pesos para los camiones de 7 a 9 ejes.

Este monto es el segundo más elevado en las autopistas federales en México, sólo superado por la carretera que conecta la ciudad de Tepic, en Nayarit, con Mazatlán, en Sinaloa, cuyo costo es de 470 pesos para automovilistas.

Con esta nueva caseta, ahora recorrer desde Puerto Vallarta hasta Guadalajara, tendrá un costo total superior a los mil 300 pesos, cifra que para muchos usuarios es elevada, tomando en cuenta que son menos de 350 kilómetros entre ambas ciudades.

Justo en la temporada alta de invierno, Puerto Vallarta tiene esta nueva alternativa vial, aunque cara para quienes deseen aventurarse por la vía corta.



A iniciativa del gobierno del estado

Endurecen leyes en contra de narcomenudeo

Se busca mejorar las estrategias de prevención y control del consumo de drogas, así como fortalecer la colaboración entre autoridades federales, estatales y municipales para combatir el tráfico de estupefacientes en la entidad

Redacción

Para reforzar la lucha contra el narcomenudeo y garantizar la protección de la salud de las y los nayaritas, en Sesión Pública Ordinaria, las y los legisladores aprobaron diversas reformas a la Ley de Salud, en materia de delitos contra la salud, en la modalidad de narcomenudeo.

Las reformas impulsadas por el gobernador del Estado, Dr. Miguel Ángel Navarro Quintero, y aprobadas por la Trigésima Cuarta Legislatura, buscan mejorar las estrategias de prevención y control del consumo de drogas, así como fortalecer la colaboración entre autoridades federales, estatales y municipales para combatir el tráfico de estupefacientes en la entidad.

En el dictamen aprobado se destacan cuatro acciones a ejecutar que son: el fortalecimiento de la colaboración entre autoridades, programas de prevención, mayor atención médica y psicológica y sanciones más severas para quienes participen en actividades relacionadas con el narcomenudeo.

La reforma a la Ley de Salud se aprobó por las y los diputados antes de clausurar el primer periodo ordinario de sesiones; además resolvieron la integración de la Diputación Permanente que presidirá los trabajos del primer periodo de receso e instalaron este órgano colegiado en la Sala de Sesiones Lic. Benito Juárez García.

El presidente de la Diputación Permanente es el diputado Salvador Castañeda Rangel; vicepresidenta: diputada Silvia Guadalupe Briseño Cruz; secretaria: diputada Marisol Sánchez Navarro; vocal: diputado Rodolfo Pedroza Ramírez; secretario suplente: diputado Armando Velez García; vocal: diputada Juana Nataly Tizcareño Lara y los integrantes son Jorge Salvador Álvarez López; Marisol Contreras Pérez; Hilda Zulema Montoya García y Daniel Pérez Lerma.

PLANES TELCEL PLUS

Llévate un equipo incluido con la Red de mayor Cobertura y Velocidad

<p>PLAN TELCEL PLUS 3</p> <p>cargo mensual por servicio \$399</p> <p>con 6 GIGAS</p>	<p>ZTE BLADE A54</p> <p>EQUIPO INCLUIDO</p>	<p>XIAOMI REDMI A3</p> <p>EQUIPO INCLUIDO</p>
<p>PLAN TELCEL PLUS 4</p> <p>cargo mensual por servicio \$499</p> <p>con 10 GIGAS</p>	<p>MOTOROLA G24</p> <p>EQUIPO INCLUIDO</p>	<p>ZTE AXON 60 LITE</p> <p>EQUIPO INCLUIDO</p>
<p>PLAN TELCEL PLUS 4</p> <p>cargo mensual por servicio \$499</p> <p>con 10 GIGAS</p>	<p>ZTE V50 Smart</p> <p>EQUIPO INCLUIDO</p>	<p>REALME Note 50</p> <p>EQUIPO INCLUIDO</p>
		<p>SAMSUNG Galaxy A06</p> <p>EQUIPO INCLUIDO</p>
		<p>ACER AC81</p> <p>EQUIPO INCLUIDO</p>

Crece tu Plan al renovar y recibe más gigas

Compra segura, garantía y servicio Telcel

amazon prime

norton

6 MESES SIN COSTO*

ILIMITADAS +

MINUTOS, MENSAJES Y WHATSAPP EN MÉXICO, E.U.A Y CANADA

Incluye **Claro Video**

Paramount+

En la activación o renovación de un Plan con renta de \$229 o más llévate **1 Renato Duende**

La mayor Cobertura y Velocidad

*) El abono a 24 meses aplica únicamente sobre el Pago Inicial del equipo. El Pago Inicial es el monto parcial del equipo que debe cubrir el usuario al momento de contratar o renovar, mismo que puede variar dependiendo del equipo y el plazo mínimo de contratación elegido por el usuario. El pago de renta del equipo será dividido en 24 pagos mensuales con cargo a la factura Telcel al contratar un Plan Plus sujeto a un plazo mínimo de contratación de 24 meses. Se podrá solicitar un rescate de hasta el 40% en función del historial crediticio y/o pago del Cliente. El pago de renta está sujeto a aprobación y evaluación de capacidad de pago. El equipo ZTE Blade A54, XIAOMI Redmi A3 y ZTE Blade A34 es un pago inicial al contratar el Plan Telcel Plus 3 sujeto a un plazo mínimo de 24 meses, mismo que puede variar dependiendo del equipo y el plazo mínimo de contratación elegido por el usuario. El equipo MOTOROLA G24, ZTE Axon 60 Lite, SAMSUNG Galaxy A06, ZTE V50 Smart, REALME Note 50 y ACER AC81 es un pago inicial al contratar el Plan Telcel Plus 4 sujeto a un plazo mínimo de 24 meses, mismo que puede variar dependiendo del equipo y el plazo mínimo de contratación elegido por el usuario. La venta mensual del Plan Telcel Plus 3 es de \$399 y la venta mensual del Plan Telcel Plus 4 es de \$499. Consulta el costo de los equipos al contratar en cualquier de los Planes Telcel Plus en Centros de Atención a Clientes, Distribuidores Autorizados Telcel y Cadena Generalista participantes. *) Los GB Incluidos pueden ser utilizados estando en México, E.U.A. y Canadá. Aplica Política Sin Fronteras: www.telcel.com/sinfronteras. El usuario podrá hacer uso de los datos incluidos a través de cualquier de las tecnologías disponibles y dirección por Telcel (3G, 3G+, 4G+, así como 5G conforme disponible y de acuerdo a las coberturas comunicadas en www.telcel.com/cobertura; siempre y cuando, el equipo terminal utilizado cuente con las capacidades técnicas necesarias, cuente con un Chip Inteligente (SIM Card), versión 4.2 o posterior y se encuentre dentro de la cobertura garantizada 5G. *Amazon Prime y Norton. Servicios adicionales disponibles para su contratación con cargo al Estado de Querétaro Telcel. Al contratar o renovar un Plan Plus con un Plan Telcel Plus 3 o 4 se otorga por primera vez la contratación del servicio Amazon Prime y Norton 360 con cargo al Estado de Querétaro Telcel, el usuario recibirá por promoción los primeros 6 meses sin costo de los servicios adicionales contratados. A partir del mes 7 se empezará a cobrar el precio de suscripción vigente. Largo del periodo de receso. No tiene automáticamente el costo de \$550 más a menos que sea cancelado. Ver T&C. Consulte términos y condiciones del servicio Amazon Prime en https://www.amazon.com/prime y del servicio Norton 360 en https://www.norton.com/mx. Responsable del servicio Renato Duende: Servicios Comerciales - Querétaro México, S de RL. Responsable del servicio Renato 360: Servicios Comerciales - Querétaro México, S de RL. Amazon Prime se renueva automáticamente a \$99.99/mes o al precio vigente al final del periodo promocional. Amazon, Amazon Prime y todos los logotipos relacionados son marcas comerciales de Amazon.com, Inc. o sus filiales. Claró Video, servicios, películas, series, programas, datos de registro y el precio del equipo en www.telcel.com. Centros de Atención a Clientes y Distribuidores Autorizados Telcel. Imágenes Ilustrativas. Equipo y color del equipo sujeto a disponibilidad en punto de venta. El color del equipo puede variar respecto a la imagen comunicada. Los precios publicados incluyen IVA del 10%. Imágenes Ilustrativas. Válido en toda la República mexicana a excepción de CDMX, Estado de México, Hidalgo y Morelos del 19 al 25 de diciembre de 2024. En la activación o renovación de un Plan con pago fijo por un monto de \$229 de renta mensual en adelante llévate 1 Renato Duende.

Agradecen el impulso al desarrollo económico Recibe el DIF estatal reconocimiento de familias en La Yesca



** 92 familias beneficiadas con equipo para la instalación de talleres de corte y confección, panadería y artesanías, tuvieron un encuentro cercano con la doctora Beatriz Estrada Martínez, presidenta de la institución

Redacción

Decenas de Familias del municipio de La Yesca agradecieron el apoyo de la doctora Beatriz Estrada Martínez, presidenta del Sistema DIF Nayarit, con la entrega de insumos y materiales para la creación de diversos talleres en las localidades 22 de Enero y Mesa de Huanacastle, mejorando su calidad de vida e impulsando el autoempleo y el desarrollo económico de las localidades en situación prioritaria.

La señora Erika Vázquez González, de la colonia 22 de Enero, explicó que antes,



su comunidad carecía de lo indispensable para sobrevivir y las familias no encontraban la manera de salir adelante, por ello, agradeció a la titular de la asistencia social en la entidad, quien con corazón y compromiso, acercó la justicia social merecida para las familias que más lo

necesitan.

"Agradecerle por este apoyo, éramos casi olvidados, si nos va a servir de mucho económicamente, en el tema de la costura nos va a apoyar mucho para hacer trajes y venderlos, y en panadería podemos hacer panes, pasteles y postres, y venderlos. Gracias

doctora Beatriz Estrada por los apoyos que nos da, estamos agradecidos con usted, muchísimas gracias", finalizó.

92 familias beneficiadas con equipo para la instalación de talleres de Corte y Confección, Panadería y Artesanías, tuvieron un encuentro cercano con la doctora Beatriz Estrada Martínez, quien reafirmó así el compromiso del Corazón de Nayarit de seguir escuchándolos y apoyándolos para impulsar su presente y futuro, mejorando sus condiciones de vida y su desarrollo como comunidad.



Modifican dolosamente giro de sus negocios

Denuncia regidor a empresarios tramposos

** "En primer término solicitan licencia para restaurante bar y ya una vez que obtienen el permiso por parte del ayuntamiento para vender alcohol, modifican el giro de restaurante y sólo lo dejan como bar", asegura el regidor López Muñoz

Por Fernando Ulloa Pérez

Iván Petrovich López Muñoz, regidor del Ayuntamiento de Tepic, denunció que existen empresarios que al momento de solicitar sus licencias de funcionamiento engañan a las autoridades municipales.

Detalló que la forma de operar de los empresarios es la siguiente: "En primer término solicitan licencia para restaurante bar y ya una vez que obtienen el permiso por parte del ayuntamiento para vender alcohol, modifican el giro de restaurante y sólo lo dejan

como bar", aseveró el regidor. Dijo que existen zonas en la ciudad de Tepic donde los vecinos se encuentran molestos con los empresarios: "Porque a altas horas de la madrugada se escucha música en vivo, sobre todo los fines de semana".

López Muñoz explicó que, ante las constantes denuncias ciudadanas, las autoridades del municipio de Tepic deben constantemente realizar labores de vigilancia e inspección para aplicar el reglamento a los empresarios que no cumplan con el cierre de negocios en los horarios ya establecidos.

Habla el regidor panista de responsabilidad compartida Prematuro hablar de fracaso en recolección de basura: Juan Guerrero

** Hace falta coordinación entre sociedad y gobierno, indicó que en tanto esta no se dé, será muy complicado alcanzar el éxito en esta campaña, señaló el regidor del blanquiazul

Óscar Gil

Apuesta el regidor por Tepic, Juan Guerrero Gutiérrez a que en el año 2025, se puedan ver resultados eficientes y favorables en cuanto a la

recolección de basura se refiere que reconoció que el éxito aún no se refleja en calles y avenidas de la capital nayarita.

Insistió en que hace falta coordinación entre sociedad y gobierno, indicó que en

tanto esta no se dé, será muy complicado alcanzar el éxito en esta campaña; se comprometió a estar muy vigilante al respecto: "Antes quiero aprovechar el espacio para desearles a todas las



personas de Tepic de todo nuestro estado que pasen felices fiestas, Feliz Navidad y que sea un mejor Año para todo el 2025.

Vamos a estar muy al pendiente primero de cómo va a evolucionando la administración desde la aplicación de los recursos y también tratando con los funcionarios, pero también muy al pendiente del desempeño de las distintas áreas del ayuntamiento, pensando en que la prioridad para la gente de Tepic son los servicios públicos, desde

lo que es suministro del agua potable, desde lo que es la recolección de basura y desde todas estas necesidades que se tienen que atender por parte del ayuntamiento y como regidor estará muy al pendiente de estas actividades".

El regidor panista por Tepic insistió en que no se puede acusar o señalar en particular del fracaso de un programa de recolección de basura, cuando se trata de responsabilidad compartida: "De entrada, yo te diría que tendrá que darse una coordinación entre las distintas

áreas del ayuntamiento que tienen que ver tanto, por el lado de servicios públicos con lo que es recolección de basura, pero también con las áreas que tienen que ver con la cultura, con la educación y que hagamos un gran esfuerzo todos para que en la medida de lo posible, cada vez se dé una mayor cultura a la hora de la separación de la basura, de los residuos, pero es un trabajo que se tiene que hacer con mucha comunicación y coordinación entre el ayuntamiento, los ciudadanos, los comités de acción ciudadana, que bueno a partir de enero ya habrá nuevos comités, entonces que haya una muy buena coordinación entre todas las partes".

"Yo tengo muy claro que, si no hay una buena coordinación y comunicación entre el gobierno y la sociedad, muchas de las acciones pueden ser buenas pero si no existe esta coordinación y esta comunicación no se concreta pues, entonces esperemos que parte de los objetivos del 2025 sea que haya una mejor comunicación en todas las áreas y en todos los ámbitos político y sociales".

EXPEDIENTE: 269/2024

C. JESUS RAMÍREZ RAYGOZA
SE IGNORA SU DOMICILIO

Se le hace saber que en fecha veintiocho de Noviembre de dos mil veinticuatro dentro del presente Juicio Civil Ordinario (Divorcio Incausado) promovido por RAFAELA ECHEVERRIA RUIZ, número al rubro superior derecho indicado se dictó **Sentencia Final**, constando de ocho puntos resolutiveos mismos que a la letra dicen:

TEPIC, NAYARIT A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara que la parte actora RAFAELA ECHEVERRIA RUIZ, acreditó los elementos constitutivos de la acción de divorcio incausado y el demandado JESÚS RAMIREZ RAYGOZA, no se excepcionó; por lo que:

SEGUNDO. Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a RAFAELA ECHEVERRIA RUIZ, con JESÚS RAMIREZ RAYGOZA, celebrado el día diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos, ante el oficial del Registro Civil 0001 de Xalisco, Nayarit, inscrito en el libro 1, bajo Acta número 00100, de dicha Oficialía.

Como consecuencia de lo anterior, se declara **disuelta la sociedad conyugal**, por no haberse adquirido bienes en el matrimonio.

TERCERO. Quedan en aptitud las partes divorciadas de **contraer matrimonio** una vez que cause ejecutoria esta sentencia.

CUARTO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, resolución **gírese oficio al Oficial del Registro Civil ante el cual se contrajo el matrimonio, que es el número 0001 de Xalisco, Nayarit**, para lo cual gire el oficio ordenado, adjuntando **copia certificada de esta sentencia, así como del auto que la declare ejecutoriada**, para los efectos de los artículos 284 en relación con el 110 y 111 del código civil, así como a los oficiales del registro civil que correspondan las actas de nacimiento de los divorciados para que levanten el acta correspondiente conforme a lo señalado por el artículo 112 del Código antes citado y todo ello por así proveerlo el artículo 520 del Enjuiciamiento civil en Vigor.

QUINTO. Es innecesario emitir pronunciamiento al respecto a las consecuencias inherentes al matrimonio, como es lo relativo al ejercicio de patria potestad, custodia y pensión alimenticia, ya que sus hijos son mayores de edad.

SEXTO. Se **Absuelve a ambos cónyuges**, del deber de otorgarse alimentos mutuamente, por no haberse solicitado, además de no haber procreado hijos.

SEPTIMO. Se declara **dicuelta la sociedad conyugal**, cuya liquidación queda sujeta al incidente que para el efecto se promueva.

OCTAVO. Hágase saber a las partes que tienen derecho a **INCONFORMARSE**, contra esta resolución, mediante la interposición del recurso de **APELACIÓN**, derecho que podrán hacer valer en un plazo de **09 NUEVE días**, que empezarán a contar al día siguiente al el que queden notificados de la misma.

ATENTAMENTE.

TEPIC, NAYARIT; 19 DE DICIEMBRE DE 2024
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR

LIC. MIRIAN CRISTAL MEJÍA CASTILLO

Para publicarse por dos veces con un mínimo de tres y un máximo de 8 días entre una y otra en el Periódico Oficial del Estado y otro a elección de la promovente.

EDICTO

--El que suscribe, ciudadano **Licenciado MARCO ANTONIO CARRILLO RINCÓN, NOTARIO PUBLICO TITULAR NÚMERO 28 de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Nayarit, con residencia en la ciudad de Xalisco**, hago del conocimiento de quienes se consideren con interés legítimo que en esta Notaría a mi cargo, se encuentra en trámite la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ MARES** quien falleció con fecha 22 (veintidós) de mayo del año 2020 (dos mil veinte), trámite instaurado a solicitud del ciudadano **JOSÉ DE JESÚS SANDOVAL LAMAS** en su carácter de **HEREDERO** y **HECTOR MANUEL SANDOVAL RODRIGUEZ**, como **ALBACEA** quienes declara su conformidad e intención de proceder a esta tramitación y **JOSÉ DE JESÚS SANDOVAL LAMAS** aceptando la herencia lo anterior consta en el **INSTRUMENTO NÚMERO 29,112 (VEINTINUEVE MIL CIENTO DOCE), TOMO LIII QUINCUGESIMO TERCERO. - LIBRO II SEGUNDO, de fecha 27 (veintisiete) días del mes de noviembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), del protocolo a cargo del suscrito Notario.**

ATENTAMENTE.

XALISCO, NAYARIT; 23 DE DICIEMBRE DEL 2024.



LIC. MARCO ANTONIO CARRILLO RINCÓN,
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 28,
PRIMERA DEMARCACIÓN TERRITORIAL



Compromiso con el bienestar Entrega el DIF prótesis a personas de escasos recursos

** En este acto, se otorgaron una prótesis desarticulada de cadera, una prótesis transtibial con liner, y una prótesis transfemoral

Redacción

renovada a quienes enfrentan el reto de haber perdido una extremidad.

Durante la entrega, la titular de la asistencia social en la entidad reiteró su compromiso y el de su esposo, el gobernador del estado Miguel Ángel Navarro Quintero, con el bienestar de las y los nayaritas, destacando que estas acciones reflejan el esfuerzo conjunto por devolver la movilidad, la autonomía y una mejor calidad de vida a las personas que viven en situación de vulnerabilidad.

Con la encomienda de mejorar la calidad de vida e independencia de las personas que más lo necesitan, la doctora Beatriz Estrada Martínez, presidenta del Sistema DIF Nayarit encabezó la entrega de tres prótesis en beneficio de familias de escasos recursos. En este acto, se otorgaron una prótesis desarticulada de cadera, una prótesis transtibial con liner, y una prótesis transfemoral, ofreciendo así esperanza



Protección Civil advierte Urgen a evitar quema de pirotecnia

** De acuerdo a estadísticas, el mayor porcentaje de lesionados graves a causa de juegos pirotécnicos son los menores de edad de entre 5 y 14 años, informó la dirección de Protección Civil del municipio de Tepic

Fernando Ulloa

A unas horas de festejar la Navidad, la dirección de Protección Civil del municipio de Tepic, recomienda a los padres de familia que no permitan que sus hijos hagan uso de juegos pirotécnicos. Sobre el tema, el director de la

dependencia municipal, Norberto Mondragón Palomares, comentó que es durante las fiestas de navidad y de fin de año cuando se reportan graves accidentes por el mal uso de los artefactos pirotécnicos.

De acuerdo a estadísticas, el mayor porcentaje de lesionados graves a causa de juegos pirotécnicos son los menores de edad de entre 5 y 14 años. Advirtió que al quemar juegos pirotécnicos en la vía pública existe el riesgo de provocar incendios en las viviendas: "Además de provocar problemas auditivos en los recién nacidos, daños oculares y lo peor es que pueden sufrir graves lesiones en sus extremidades".

Por lo anterior, Mondragón Palomares advirtió que la manipulación de cohetes, bombas de estruendo, cañitas voladoras, e incluso las luces de bengala o estrellitas, son potencialmente peligrosas para los menores de edad, a pesar de que están autorizados no dejan de ser peligrosos para los infantes.

Ante estos riesgos, Protección Civil municipal pide a los padres de familia y tutores que durante la velada del 24 y 31 de diciembre no permitan la quema de juegos pirotécnicos entre los menores de edad.

Matrimonio solidario

Llevarán cena y regalos a familiares de pacientes del Hospital Civil

** "Si bien es cierto que la situación económica es cada vez más complicada, lo que nos mantiene o nos hace fuertes es el apoyo que tenemos de nuestros amigos de la sociedad civil, negocios ya establecidos nos regalan frutas, verduras, otros nos regalan frijol, leche, bolillos y llegamos todo los días con desayuno calentito", explican Laura Celina Guzmán Estrada y Luis Eduardo Rodríguez Álvarez

Óscar Gil

En este mes de diciembre el matrimonio Rodríguez Guzmán, conformado por la señora Laura Celina y Luis Eduardo, cumplirán 22 años de regalar desayunos calientes en punto de las 7:15 de la mañana a las puertas del Hospital Civil de Tepic, para celebrarlo este lunes 23 de diciembre lo harán con una cena especial Navideña destinada para los enfermos hospitalizados y sus familiares.

Como se sabe, este matrimonio originario de Tepic, ejerce este noble gesto humanitario desde hace ya 22 años, sin fines de lucro y sin apoyo gubernamental ni de partidos políticos.

"Intentamos hacer una asociación civil que se llamará Todo por Gracia, que es todo gratis verdad, pero por circunstancias del destino en problemas que no pudimos resolver, quedamos como anónimos, tenemos ya 22 años haciendo esta noble labor que la iniciamos porque mi esposo sanó de cáncer, le daban tres meses de vida, Dios lo sanó y de gratitud a Dios estamos sirviendo a nuestra comunidad civil. No estamos pagando manda, estamos compartiendo el milagro de sanidad que tuvimos en casa, aparte de mi esposo tengo hijos y uno de ellos donó un riñón cuando su esposa lo requirió,

entonces estamos compartiendo los tiempos de gozo con la gente que está en circunstancia de lo que nosotros ya vivimos".

Explicó que su ausencia por varios días a las afueras del Hosp de Tepic, se vio obligada ante la descompostura de su camioneta en la que se apoyan para poder hacer el traslado de los desayunos; acción de la que dijo ya fue retomada: "Hoy 23 de diciembre festejaremos la Navidad a las 7:00 de la noche con una cena formal y regalos para todo los niños enfermos, así que están todos cordialmente invitados.

Si bien es cierto, la situación cada vez

es más complicada, lo que nos mantiene o no hace fuertes, es el apoyo que tenemos de nuestros amigos de la sociedad civil, negocios ya establecidos nos regalan frutas, verduras, otros nos regalan frijol, leche, bolillos y llegamos todo los días con desayuno calentito, incluso dos restaurantes de aquí de Tepic ya se unieron a nuestra causa y ellos también nos apoyan con comida ya procesada, muy rara vez recibimos apoyo gubernamental, porque tú sabes la crisis está difícil, pero como sociedad civil, ya nos fomentamos un hábito de ayudar al prójimo".

"La verdad que esto que hacemos no tiene valor, por qué porque ya la sanidad que dios me dio, y a nuestro hijo que lo uso, entonces es un agradecimiento que lo hacemos de corazón día con día porque hay gente en ese punto, que si necesita, que van un día o dos o quizás una semana, se ocupa ropa, alimento obviamente, entonces lo hacemos de corazón no es de emoción es en agradecimiento", concluyó diciendo Don Eduardo Rodríguez Álvarez.



El Ejecutivo y el INEGI absorberán funciones Adiós a siete organismos autónomos en México

México extingue siete organismos autónomos; decreto publicado en el DOF redistribuye funciones al Ejecutivo e INEGI, afectando transparencia y competencia económica

NotiPress

El Diario Oficial de la Federación (DOF) publicó el decreto que formaliza la extinción de siete organismos autónomos clave en México, entre ellos

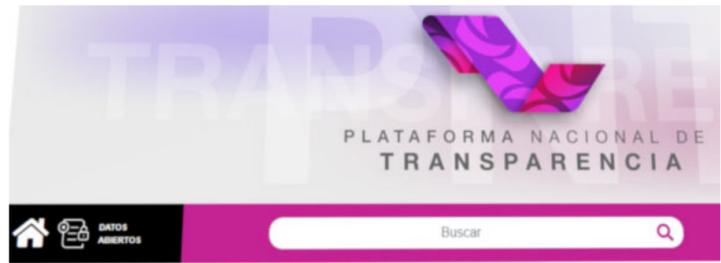
el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y la Comisión Federal de Competencia

Económica (COFECE). Esta decisión marca un cambio estructural significativo en la administración pública del país.

La entrada en vigor del decreto, el sábado 21 de diciembre de 2024, sigue a la aprobación del dictamen en la Cámara de Diputados el 20 de noviembre. Dicho dictamen reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política para consolidar estas funciones en instancias del Ejecutivo Federal y el **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, según corresponda.

En el documento publicado, se establece que los recursos materiales, sistemas electrónicos, registros y padrones de los organismos extintos serán integrados en las dependencias designadas por el decreto. La legislación secundaria pendiente definirá los términos específicos de esta transición.

Ante este escenario, el INAI emitió un **comunicado** en el que subraya que los derechos humanos de **acceso a la información y protección de datos personales** seguirán vigentes. "El INAI dejará de existir como institución autónoma, técnica y especializada responsable de garantizar esos derechos, pero la transparencia, el derecho a saber y el derecho a un uso legítimo de nuestros datos personales se mantienen y sólo a través de la demanda ciudadana podrán ser ejercidos a plenitud", destacó el organismo.



EDICTO

---El que suscribe, ciudadano **Licenciado MARCO ANTONIO CARRILLO RINCÓN, NOTARIO PUBLICO TITULAR NÚMERO 28 de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Nayarit, con residencia en la ciudad de Xalisco**, hago del conocimiento de quienes se consideren con interés legítimo que en esta Notaría a mi cargo, se encuentra en trámite la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **LEODEGARIO MARTINEZ ROSAS** quien falleció con fecha 12 doce de noviembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), trámite instaurado a solicitud de la ciudadana **MARTHA YOLANDA VALLARTA CHAN** en su carácter de **ALBACEA Y HEREDERA** quien declara su conformidad e intención de proceder a esta tramitación y aceptando la herencia lo anterior consta en el **INSTRUMENTO 29,195 (VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO) TOMO LIII QUINCAGESIMO TERCERO. - LIBRO IV CUARTO con fecha a 16 (dieciséis) días del mes de diciembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), del protocolo a cargo del suscrito Notario.**

ATENTAMENTE
XALISCO, NAYARIT; 23 DE DICIEMBRE DEL 2024.

LIC. MARCO ANTONIO CARRILLO RINCÓN,
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 28,
PRIMERA DEMARCACION TERRITORIAL

EDICTO

---El que suscribe, ciudadano **Licenciado MARCO ANTONIO CARRILLO RINCÓN, NOTARIO PUBLICO TITULAR NÚMERO 28 de la Primera Demarcación Notarial del Estado de Nayarit, con residencia en la ciudad de Xalisco**, hago del conocimiento de quienes se consideren con interés legítimo que en esta Notaría a mi cargo, se encuentra en trámite la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **ELIAS LOPEZ GARCIA** quien falleció con fecha 19 (diecinueve) de marzo del 2022 (dos mil veintidós), trámite instaurado a solicitud de los ciudadanos **SALVADOR, MARIA DEL SOCORRO Y LETICIA TODOS DE APELLIDOS LOPEZ PEREZ** en su carácter de **ALBACEAS Y HEREDEROS** el cual conjuntamente comparece con los herederos testamentarios **VERÓNICA JARAMILLO RAMOS, CARLOS EDUARDO LÓPEZ JARAMILLO, ARELI EDITH LÓPEZ JARAMILLO Y SALVADOR LÓPEZ JARAMILLO** quienes declaran su conformidad e intención de proceder a esta tramitación y aceptando la herencia lo anterior consta en el **INSTRUMENTO 29,192 (VEINTINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS) TOMO LIII QUINCAGESIMO TERCERO. - LIBRO IV CUARTO de fecha 16 (dieciséis) días del mes de diciembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), del protocolo a cargo del suscrito Notario.**

ATENTAMENTE.
XALISCO, NAYARIT; 23 DE DICIEMBRE DEL 2024.

LIC. MARCO ANTONIO CARRILLO RINCÓN,
NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 28,
PRIMERA DEMARCACION TERRITORIAL



EDICTO

NOMBRE: JULIO JAVIER ULLOA GARCÍA
EXPEDIENTE: PRA/2018-HUAJICORI/114

Se le comunica por este conducto, que:

Con fundamento por lo previsto en los artículos 30 fracción III de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; 68 fracción II, 72 y 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nayarit, utilizándose de manera supletoria por el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 9 último párrafo y 47, fracciones I y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; se señala en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y PARA NOTIFICAR POR EDICTOS** de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, notificar por edicto a **JULIO JAVIER ULLOA GARCÍA** con relación al expediente **PRA/2018-HUAJICORI/114**; al respecto la Dirección Substanciadora de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, acordó lo siguiente: "...**TERCERO**. Se señala nueva fecha para la **citación a audiencia inicial** del procedimiento de responsabilidad administrativa prevista en el artículo 208, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por la presunta falta denominada **USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS**, prevista en el artículo 71 primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas al ciudadano **JULIO JAVIER ULLOA GARCÍA**, con el carácter de contratista ejecutor de la obra "Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad de Contadero, en el municipio de Huajicori, Nayarit", debiendo comparecer de manera personal el día **VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)** a las **NUEVE HORAS (09:00)**; en las oficinas de la Dirección Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior del Estado, ubicadas en Avenida del Valle número 133, interior 203, Edificio Plaza San Rafael, Fraccionamiento Ciudad del Valle de esta Ciudad de Tepic, Nayarit, código postal 63157; trayendo su identificación oficial y copia simple de la misma..." "...Hágasele del conocimiento que se encuentran a su disposición para entrega y/o consulta, en las instalaciones de esta Dirección Substanciadora en **copia certificada** la siguiente documentación: Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. 1. Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa **IPRA/2018/HUAJICORI-18**. 2. Expediente de investigación **ASEN/DGAJ/DI/2018/HUAJICORI-18** inserto en **CD-ROOM** el cual se encuentra en archivo Formato de documento portátil (PDF), con certificación digital en firma electrónica avanzada (FIEL). 3. Constancias y pruebas que haya aportado u ofrecido la Autoridad Investigadora para sustentar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, dentro del expediente de investigación señalado en el punto que precede. Lo anterior, con el objeto de que rinda su declaración y presente pruebas en torno a los actos u omisiones que se le imputa y que puede ser causa de responsabilidad administrativa; haciendo de su conocimiento su derecho a abstenerse a declarar en contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio; atento a lo dispuesto por el artículo 208 fracción II, con relación al artículo 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; apercibido que de no comparecer el día y hora señalado en la citación, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en los términos del artículo 55, fracción IV de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos, de manera supletoria de conformidad con el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así mismo, se advierte que en caso de que requiera que le sea nombrado un defensor de oficio, deberá manifestarlo por escrito a esta autoridad por lo menos **3 tres días hábiles** anteriores a la fecha de la audiencia, para efecto de que pueda conocer e imponerse de los autos..."

Tepic, Nayarit; nueve de diciembre de dos mil veinticuatro

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EN DERECHO RAÚL ERNESTO ÁVALOS GUILLÉN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

LPTL/DCR
AV. Del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio plaza San Rafael Int 203, Tepic, Nayarit, C.P. 63157, Teléfonos (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65.
www.asen.nay.mex



EDICTO

NOMBRE: LUIS ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
EXPEDIENTE: PRA/2018-TUXPAN/216

Se le comunica por este conducto, que:

Con fundamento en los artículos 1, 119, 187, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 25 primer párrafo, 26 fracción I y VI, 30 fracción II, de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, de aplicación supletoria en términos del artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 9 último párrafo y 47, fracciones I y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; se señala en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y PARA NOTIFICAR POR EDICTO** de fecha seis de diciembre de dos mil veinticuatro, notificar por edicto al ciudadano **LUIS ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ** con relación al expediente **PRA/2018-TUXPAN/216**; al respecto la Dirección Substanciadora de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, acordó lo siguiente: "...**TERCERO**. Se señala nueva fecha para la **citación a audiencia inicial** del procedimiento de responsabilidad administrativa prevista en el artículo 208, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por la presunta falta denominada **USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS**, prevista en el artículo 71 primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas al ciudadano **LUIS ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Contratista de la Obra, debiendo comparecer de manera personal el día **TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)** a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30)**; en las oficinas de la Dirección Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior del Estado, ubicadas en Avenida del Valle número 133, interior 203, Edificio Plaza San Rafael, Fraccionamiento Ciudad del Valle de esta Ciudad de Tepic, Nayarit; trayendo su identificación oficial y copia simple de la misma..." "...**CUARTO**. Hágasele del conocimiento que se encuentran a su disposición para entrega y/o consulta, en las instalaciones de esta Dirección Substanciadora en **copia certificada** la siguiente documentación: 1. Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. 2. Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa **IPRA/2018/TUXPAN-20**. 3. Expediente de investigación **ASEN/DGAJ/DI/2018/TUXPAN-18** inserto en **CD-ROOM** el cual se encuentra en archivo Formato de documento portátil (PDF), con certificación digital en firma electrónica avanzada (FIEL). 4. Constancias y pruebas que haya aportado u ofrecido la Autoridad Investigadora para sustentar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, dentro del expediente de investigación señalado en el punto que precede. 5. Copia certificada del presente acuerdo. Lo anterior, con el objeto de que rinda su declaración y presente pruebas en torno a los actos u omisiones que se le imputa y que puede ser causa de responsabilidad administrativa; haciendo de su conocimiento su derecho a abstenerse a declarar en contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio; atento a lo dispuesto por el artículo 208 fracción II, con relación al artículo 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; apercibido que de no comparecer el día y hora señalado en la citación, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en los términos del artículo 55, fracción IV de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos, de manera supletoria de conformidad con el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así mismo, se advierte que en caso de que requieran que le sea nombrado un defensor de oficio, deberán manifestarlo por escrito a esta autoridad por lo menos **3 tres días hábiles** anteriores a la fecha de la audiencia, para efecto de que pueda conocer e imponerse de los autos..."

Tepic, Nayarit; nueve de diciembre de dos mil veinticuatro

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EN DERECHO RAÚL ERNESTO ÁVALOS GUILLÉN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

LPTL/DCR
AV. Del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio plaza San Rafael Int 203, Tepic, Nayarit, C.P. 63157, Teléfonos (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65.
www.asen.nay.mex



EDICTO

NOMBRES: JOSÉ LUIS VILCHIS FLORES Y LA PERSONA MORAL IUDISIIS S.A DE C.V.
EXPEDIENTE: PRA/2018-BADEBA/164

Se le comunica por este conducto, que:

Con fundamento en los artículos 1, 116, 119, 188, 189, 193 y 208 fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 26, 27, 28, 30, 33 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, de aplicación supletoria en términos del artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 9 último párrafo y 47, fracciones I y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; se señala en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL** de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, notificar por edicto a **JOSÉ LUIS VILCHIS FLORES** y a la **PERSONA MORAL IUDISIIS S.A DE C.V.**; con relación al expediente **PRA/2018-BADEBA/164**; al respecto la Dirección Substanciadora de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, acordó lo siguiente: "...**CUARTO**. Se señala nueva fecha para la **citación a audiencia inicial** del procedimiento de responsabilidad administrativa prevista en el artículo 208, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por la presunta falta denominada **USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS**, prevista en el artículo 71 primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas al ciudadano **JOSÉ LUIS VILCHIS FLORES**; así mismo a las personas morales **IUDISIIS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y **S*** S*** C*** Y C*** S*** A*** DE C*** V*****, a través de quien resulte ser su representante legal, debiendo comparecer de manera personal el día **VEINTITRES (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)** en los siguientes horarios: **JOSÉ LUIS VILCHIS FLORES** a las **NUEVE HORAS (9:00)**. **IUDISIIS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** a través de quien resulte ser su representante legal, a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (9:30)**. **S*** S*** C*** Y C*** S*** A*** DE C*** V***** a través de quien resulte ser su representante legal, a las **DIEZ HORAS (10:00)**, quien puede ser emplazado en el domicilio en Avenida Primavera del Laurel, número 195, colonia Residencial, Colima, Colima, C.P. 28017. Se les hace de su conocimiento a las partes que pueden asistir a cada una de las audiencias iniciales programadas en los horarios diversos señalados anteriormente. Debiendo comparecer de manera personal el ciudadano **JOSÉ LUIS VILCHIS FLORES** y las personas morales **IUDISIIS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** a través de quien resulte ser su representante legal y **S*** S*** C*** Y C*** S*** A*** DE C*** V*****, a través de quien resulte ser su representante legal; trayendo sus identificaciones oficiales y copia simple de las mismas, así como el Acta Constitutiva y/o instrumento público en original para cotejo o copia certificada que acredite la representación de la persona moral, apercibido de que, en caso de no presentar documento que acredite la representación, no se le reconocerá con tal personalidad; en las instalaciones que ocupa esta Dirección Substanciadora, ubicadas en Avenida del Valle número 133, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Interior 203, en la ciudad de Tepic, Nayarit. C.P. 63157. Lo anterior, con el objeto de que al presunto responsable el ciudadano **JOSÉ LUIS VILCHIS FLORES** y las personas morales **IUDISIIS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y **SAGALIZ SERVICIOS CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, rindan sus declaraciones y presenten pruebas en torno a los actos u omisiones que se les imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa; haciéndoles de su conocimiento sobre el derecho que tienen a no declarar en contra de sí mismos ni a declararse culpables o responsables de la falta administrativa que se les atribuyen; de defenderse personalmente o de ser asistidos por un defensor perito en la materia, para lo cual, se advierte que en caso de que requieran les sea nombrado un defensor de oficio, deberán manifestarlo por escrito a esta Autoridad por lo menos **tres días hábiles anteriores a la fecha de la audiencia**, para efecto de que esté en aptitud de imponerse oportunamente de las constancias necesarias para brindar y garantizar una defensa adecuada..."

Tepic, Nayarit; doce de diciembre de dos mil veinticuatro

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EN DERECHO RAÚL ERNESTO ÁVALOS GUILLÉN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

LPTL/DCR

AV. Del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio plaza San Rafael Int 203, Tepic, Nayarit, C.P. 63157, Teléfonos (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65.
www.asen.nay.mex



EDICTO

NOMBRE: SAGALIZ SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
EXPEDIENTE: PRA/2018-BADEBA/164

Se le comunica por este conducto, que:

Con fundamento en los artículos 1, 119, 187, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 25 primer párrafo, 26 fracción I y VI, 30 fracción II, de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, de aplicación supletoria en términos del artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 9 último párrafo y 47, fracciones I y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; se señala en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL** de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, notificar por edicto a la empresa moral **SAGALIZ SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** con relación al expediente **PRA/2018-BADEBA/164**; al respecto la Dirección Substanciadora de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, acordó lo siguiente: "...**TERCERO**. Se señala nueva fecha para la **citación a audiencia inicial** del procedimiento de responsabilidad administrativa prevista en el artículo 208, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por la presunta falta denominada **USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS**, prevista en el artículo 71 primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas a la persona moral **SAGALIZ SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a través de quien resulte ser su representante legal, debiendo comparecer de manera personal el día **TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)** a las **DIEZ HORAS (10:00)**; trayendo el Acta Constitutiva y/o instrumento público en original para cotejo o copia certificada que acredite la representación, apercibido de que, en caso de no presentar documento que acredite la representación, no se le reconocerá con tal personalidad; en las instalaciones que ocupa esta Dirección Substanciadora, ubicadas en Avenida del Valle número 133, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Interior 203, en la ciudad de Tepic, Nayarit. C.P. 63157..." "...**CUARTO**. Hágasele del conocimiento que se encuentran a su disposición para entrega y/o consulta, en las instalaciones de esta Dirección Substanciadora en **copia certificada** la siguiente documentación: 1. Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. 2. Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa **IPRA/2018/BADEBA-04**. 3. Expediente de investigación **ASEN/DGAJ/DI/2018/BADEBA-04** inserto en **CD-ROOM** el cual se encuentra en archivo Formato de documento portátil (PDF), con certificación digital en firma electrónica avanzada (FIEL). 4. Constancias y pruebas que haya aportado u ofrecido la Autoridad Investigadora para sustentar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, dentro del expediente de investigación señalado en el punto que precede. 5. Copia certificada del presente acuerdo. Lo anterior, con el objeto de que rinda su declaración y presente pruebas en torno a los actos u omisiones que se le imputa y que puede ser causa de responsabilidad administrativa; haciendo de su conocimiento su derecho a abstenerse a declarar en contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio; atento a lo dispuesto por el artículo 208 fracción II, con relación al artículo 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; apercibido que de no comparecer el día y hora señalado en la citación, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en los términos del artículo 55, fracción IV de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos, de manera supletoria de conformidad con el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así mismo, se advierte que en caso de que requieran que le sea nombrado un defensor de oficio, deberán manifestarlo por escrito a esta autoridad por lo menos **3 tres días hábiles** anteriores a la fecha de la audiencia, para efecto de que pueda conocer e imponerse de los autos..."

Tepic, Nayarit; nueve de diciembre de dos mil veinticuatro

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EN DERECHO RAÚL ERNESTO ÁVALOS GUILLÉN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

LPTL/DCR

AV. Del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio plaza San Rafael Int 203, Tepic, Nayarit, C.P. 63157, Teléfonos (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65.
www.asen.nay.mex



Advierten locatarios del mercado Morelos Alza galopante de precios para esta Navidad

Pablo Vargas, uno de los comerciantes recordó que aun cuando los costos se han elevado en las últimas semanas, estos puntos de venta en la capital nayarita siguen siendo la mejor opción en cuanto a calidad, frescura y precio

Oscar Gil

Consumidores asiduos al mercado Morelos en Tepic, denuncian que cada vez que acuden a realizar sus compras los precios son diferentes, más elevados.

En vísperas de la Navidad, Pablo Vargas, locatario del citado mercado, confirma que efectivamente los precios de la fruta y la verdura se han estado modificando: "Los productos que más han repuntado en cuanto a costo por kilogramo, te puedo decir que es principalmente la uva, por la temporada, ya supera los 170 pesos lo que es la verde y la morada está a 130 pesos, cuando antes estaba en 80, 90 o 100 pesos, a lo mejor puede repuntar más; hay otra variedad de uva verde que es más chica que vale 150 pesos kilogramo, pero es más chica, pese a su costo no hay escasez hasta ahorita porque hay mucha uva, así estará de aquí hasta el 30, 31 de diciembre.

"El aguacate anda en 90 pesos el regional o michoacano, hay aquí regional que vale 30 pesos, pero no es de calidad, yo no lo manejo, no me gusta manejarlo porque me gusta que el cliente lleve bueno, de calidad.

El michoacano estaba en 60,70, y ya se ha elevado entre los 90 y 100 pesos. El jitomate subió un poquito, anda en 26 pesos el kilogramo, repuntó poquito; la guayaba se ha mantenido a 38-40 pesos, no ha subido mucho, ahorita lo que está más caro es el durazno, ese sí está carito porque hay escasez, el durazno anda a 140 el kilo, aquí yo tengo de dos variedades, uno peruano y regional y vale parejo, 140 pesos, al final decide el consumidor cuál comprar".

Pablo Vargas recordó que aun cuando los costos se han elevado en las últimas semanas, los mercados de la capital nayaritas siguen siendo la mejor opción en cuanto a calidad, frescura y precio: "Los invitamos al mercado Morelos, ya saben que siempre hay estacionamiento, tienen una hora gratuita para su consumo; tenemos de todo, loncherías, cremerías, de todas las variedades, la gente no se va con las manos y el estómago vacío. Les informo que a partir de hoy lunes el horario se amplía hasta las 5:30 de la tarde hasta tanto la gente lo siga demandando; ya el martes se cerrará hasta las 6:00 o 7:00, repito según sea la demanda y consumo de los visitantes".

Mutilado por el tren hace más de 50 años

Todavía hay Medio Pollo para rato

Hoy Juan Carlos tiene 55 años de edad y nos comparte su historia de vida y superación personal, un relato de resiliencia que demuestra que, a pesar de las adversidades, siempre hay razones para seguir adelante

Por Fernando Ulloa Pérez

A los dos años y ocho meses, un accidente cambió por completo la vida de Juan Carlos Zepeda Díaz. El tren le mutiló la pierna y el brazo izquierdo mientras intentaba recuperar un balón que había caído debajo de los vagones. Hoy, con 55 años de edad, don Juan Carlos comparte su historia de vida y superación personal, un relato de resiliencia que demuestra que, a pesar de las adversidades, siempre hay razones para seguir adelante.

El accidente ocurrió en las vías del tren cerca del paso superior, en Tepic, donde ahora se encuentra la colonia 2 de Agosto. Según Zepeda Díaz, el día del accidente él estaba jugando al fútbol con otros niños cerca de las vías, cuando el balón se desvió y fue a parar bajo uno de los vagones. En su intento por recuperarlo, no calculó el movimiento del tren, y en ese instante perdió ambas extremidades.

No pudo levantarse tras la tragedia, fue después de que pasaron sobre su pequeño cuerpo ya mutilado dos locomotoras y los vagones del tren que un tío llegó, lo levantó y en brazos lo llevó a la Cruz Roja, que en ese entonces se encontraba en la Calzada de la Cruz, muy cerca de donde ahora se encuentra el Centro de Cancerología de Tepic.

En ese entonces, su familia temía que no sobreviviera debido a la magnitud de las heridas y la pérdida de sangre. Sin embargo, el joven Juan Carlos resistió y Dios le dio la oportunidad de seguir viviendo.

Recuerda que a la edad de los cuatro años, ya había aprendido



a saltar sobre un solo pie, lo que le permitió reincorporarse a las actividades cotidianas de una forma que nadie esperaba.

Durante su juventud, trabajó en una empresa de grúas ubicada entre las calles Puebla y Durango en Tepic, pero actualmente tiene su propio negocio, donde vende frijoles "puercos" en envases de medio litro, de litro y en cazuelas de 3 y 5 kilos para fiestas y reuniones: "Pueden hacer sus

pedidos al teléfono 311-118-55-71", menciona con orgullo.

A pesar de que se le han ofrecido varias prótesis, Zepeda Díaz nunca ha logrado adaptarse a ellas. "La verdad no puedo usar una prótesis, no me sirve, no es mi momento y prefiero brincar, así es como me verán por las calles de Tepic, saltando", comenta con una sonrisa que refleja su fortaleza.

Sobre su vida personal, Juan Carlos revela que ha tenido tres novias, pero nunca se casó y vive soltero. No obstante, resalta que nunca se ha dejado abatir por la depresión: "Yo me acostumbré a vivir con mi discapacidad, y agradezco a Dios por darme la oportunidad de estar vivo, no me deprimó y a pesar de todo, sigo adelante, creo que todavía hay Medio Pollo para rato", dice con optimismo.

Para él cada amanecer es un motivo de esperanza: "Cada día es una nueva oportunidad para ser feliz, para disfrutar de la vida. Aunque el accidente cambió mi vida aquí, vivo, y disfruto de cada momento, porque cada instante es un regalo de Dios", afirma con convicción.

Finalmente Juan Carlos Zepeda Díaz deja un mensaje para todos aquellos que atraviesan momentos de depresión, especialmente durante las festividades navideñas: "Échenle ganas, échenle energía. La depresión es sólo un bajón emocional, pero si no logran levantar su autoestima, levanten una patita, brinquen sobre ella, y acuérdense de mí. Valoren que están completos, que tienen una vida por delante. Todo pasa, nada es para siempre y recuerden que siempre hay una razón para seguir adelante".



EDICTO

NOMBRE: SOLUCIONES INTEGRALES EMMASO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
EXPEDIENTE: PRA/2018-BADEBA/168

Se le comunica por este conducto, que:

Con fundamento por lo previsto en los artículos 30 fracción III de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; 68 fracción II, 72 y 73 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nayarit, utilizándose de manera supletoria por el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 9 último párrafo y 47, fracciones I y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; se señala en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y PARA NOTIFICAR POR EDICTOS** de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, notificar por edicto a **SOLUCIONES INTEGRALES EMMASO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** con relación al expediente **PRA/2018-BADEBA/168**; al respecto la Dirección Substanciadora de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, acordó lo siguiente: "...**TERCERO.** Se señala nueva fecha para la **citación a audiencia inicial** del procedimiento de responsabilidad administrativa prevista en el artículo 208, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por la presunta falta denominada **USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS**, prevista en el artículo 71 primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas a la persona moral **SOLUCIONES INTEGRALES EMMASO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a través de quien resulte ser su representante, con el carácter de persona moral prestador de los servicios profesionales en asesoría, debiendo comparecer de manera personal el día **VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30)**; en las oficinas de la Dirección Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior del Estado, ubicadas en Avenida del Valle número 133, interior 203, Edificio Plaza San Rafael, Fraccionamiento Ciudad del Valle de esta Ciudad de Tepic, Nayarit; trayendo su identificación oficial y copia simple de la misma, así como Acta Constitutiva y/o instrumento público en original y copia certificada, que acredite la representación de la persona moral, apercibido de que, en caso de no presentar documento que acredite la representación, no se le reconocerá con tal personalidad..." "...Hágasele del conocimiento que se encuentran a su disposición para entrega y/o consulta, en las instalaciones de esta Dirección Substanciadora en copia certificada la siguiente documentación: 1. Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. 2. Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa IPRA/2018/BADEBA-05. 3. Expediente de investigación **ASEN/DGAJ/DI/2018/BADEBA-04** inserto en CD-ROOM el cual se encuentra en archivo Formato de documento portátil (PDF), con certificación digital en firma electrónica avanzada (FIEL). 4. Constancias y pruebas que haya aportado u ofrecido la Autoridad Investigadora para sustentar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, dentro del expediente de investigación señalado en el punto que precede. 5. Copia certificada del presente acuerdo. Lo anterior, con el objeto de que rinda su declaración y presente pruebas en torno a los actos u omisiones que se le imputa y que puede ser causa de responsabilidad administrativa; haciendo de su conocimiento su derecho a abstenerse a declarar en contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio; atento a lo dispuesto por el artículo 208 fracción II, con relación al artículo 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; apercibido que de no comparecer el día y hora señalado en la citación, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en los términos del artículo 55, fracción IV de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos, de manera supletoria de conformidad con el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así mismo, se advierte que en caso de que requieran que le sea nombrado un defensor de oficio, deberán manifestarlo por escrito a esta autoridad por lo menos 3 tres días hábiles anteriores a la fecha de la audiencia, para efecto de que pueda conocer e imponerse de los autos..."

Tepic, Nayarit; nueve de diciembre de dos mil veinticuatro

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EN DERECHO RAÚL ERNESTO ÁVALOS GUILLÉN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

LPTL/DCR
AV. Del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio plaza San Rafael Int 203, Tepic, Nayarit, C.P. 63157, Teléfonos (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65.
www.asen.gob.mx



EDICTO

NOMBRE: URBANIZACIONES DE CALIDAD DEL PACÍFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
EXPEDIENTE: PRA/2018-RUIZ/194

Se le comunica por este conducto, que:

Con fundamento en los artículos 1, 119, 187, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 25 primer párrafo, 26 fracción I y VI, 30 fracción II, de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit, de aplicación supletoria en términos del artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 9 último párrafo y 47, fracciones I y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; se señala en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y PARA NOTIFICAR POR EDICTO** de fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro, notificar por edicto a la moral **URBANIZACIONES DE CALIDAD DEL PACÍFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** con relación al expediente **PRA/2018-RUIZ/194**; al respecto la Dirección Substanciadora de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, acordó lo siguiente: "...**TERCERO.** Se señala nueva fecha para la **citación a audiencia inicial** del procedimiento de responsabilidad administrativa prevista en el artículo 208, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por la presunta falta denominada **USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS**, prevista en el artículo 71 primer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas a la persona moral **SAGALIZ SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y COMERCIALIZADORA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a través de quien resulte ser su representante legal, debiendo comparecer de manera personal el día **TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) a las DIEZ HORAS (10:00)**; trayendo el Acta Constitutiva y/o instrumento público en original para cotejo o copia certificada que acredite la representación, apercibido de que, en caso de no presentar documento que acredite la representación, no se le reconocerá con tal personalidad; en las instalaciones que ocupa esta Dirección Substanciadora, ubicadas en Avenida del Valle número 133, Fraccionamiento Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Interior 203, en la ciudad de Tepic, Nayarit. C.P. 63157..." "...**CUARTO.** Hágasele del conocimiento que se encuentran a su disposición para entrega y/o consulta, en las instalaciones de esta Dirección Substanciadora en copia certificada la siguiente documentación: 1. Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. 2. Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa **IPRA/2018/BADEBA-04**. 3. Expediente de investigación **ASEN/DGAJ/DI/2018/BADEBA-04** inserto en CD-ROOM el cual se encuentra en archivo Formato de documento portátil (PDF), con certificación digital en firma electrónica avanzada (FIEL). 4. Constancias y pruebas que haya aportado u ofrecido la Autoridad Investigadora para sustentar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, dentro del expediente de investigación señalado en el punto que precede. 5. Copia certificada del presente acuerdo. Lo anterior, con el objeto de que rinda su declaración y presente pruebas en torno a los actos u omisiones que se le imputa y que puede ser causa de responsabilidad administrativa; haciendo de su conocimiento su derecho a abstenerse a declarar en contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio; atento a lo dispuesto por el artículo 208 fracción II, con relación al artículo 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; apercibido que de no comparecer el día y hora señalado en la citación, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en los términos del artículo 55, fracción IV de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos, de manera supletoria de conformidad con el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así mismo, se advierte que en caso de que requieran que le sea nombrado un defensor de oficio, deberán manifestarlo por escrito a esta autoridad por lo menos 3 tres días hábiles anteriores a la fecha de la audiencia, para efecto de que pueda conocer e imponerse de los autos..."

Tepic, Nayarit; nueve de diciembre de dos mil veinticuatro

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO EN DERECHO RAÚL ERNESTO ÁVALOS GUILLÉN, TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

LPTL/DCR
AV. Del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio plaza San Rafael Int 203, Tepic, Nayarit, C.P. 63157, Teléfonos (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65.
www.asen.gob.mx



PAÑALES BABY CONFI MAX 25% DE AHORRO	ESPUMAS DE AFEITAR GILLETTE *Excepto packs 30% DE AHORRO	CREMA HIDRATANTE CETAPHIL 453 gr. 50% DE AHORRO	PILAS KROMICELL ALCALINA AA Y AAA 4+3 pilas x \$65.00	CHOCOLATES FERRERO ROCHER ESTUCHES O NUTELLA CREMA DE AVELLANA 200, 350 o 650 gr. 25% DE AHORRO
---	--	--	--	--

TU SALUD es primero CARDIOVASCULARES LÍNEA LODESTAR *Excepto Duo 50 mg. 45% DE AHORRO	ANTI-ARTRÍCICOS NOVOVARTALON sobres 40% DE AHORRO	ANTIDIABETES TIRAS O LANCETAS FREESTYLE 40% DE AHORRO	FORTALECE tu cuerpo con Multivitamínicos BEDOYECTA 30 cápsulas O TRI 5 jeringas 45% DE AHORRO	ADEROGYL 3 ml. 5 ampolletas \$115.00
---	--	--	---	--

ANTIGRIPALES ANTIFLU-DES 24 cápsulas \$119.00	BRONCODILATADORES BISOLVON 120 ml. infantil o adulto \$123.00	ANALGÉSICOS FAMILIA TYLENOL 40% DE AHORRO	VÍAS RESPIRATORIAS MUCOANGIN 20 mg. 18 pastillas \$94.00	ANALGÉSICOS MOTRIN SUSPENSIÓN Infantil o pediátrico 40% DE AHORRO	ANTIBIÓTICOS LÍNEA AMOXICLAV* 45% DE AHORRO
---	---	--	--	---	--

ANTIGRIPALES FAMILIA THERAFLU 50% DE AHORRO	VÍAS RESPIRATORIAS LÍNEA STERIMAR *Excepto Hypertonic 45% DE AHORRO	ANTIBIÓTICOS LÍNEA CLAVULIN* 40% DE AHORRO	ANTIÁCIDOS NESAJAR 16 y 32 cápsulas 50% DE AHORRO	HIDRATACIÓN ORAL FAMILIA PEDIALYTE \$23.00	ANTIDIARREICOS LÍNEA PEPTO BISMOL 45% DE AHORRO
--	---	---	---	---	--

* Su venta requiere receta médica. Consulte a su médico. Evite la automedicación.

GENÉRICOS **PHARMA life** Igual fórmula, igual alivio ¡Mucho más barato!

HASTA **85%** de ahorro

ANTIDIABETES METFORMINA/GLIBENCLAMIDA PHARMALIFE 500/2.5 mg. 60 tabletas 85% DE AHORRO \$41.50	BRONCODILATADORES BROMHEXINA PHARMALIFE 100 ml. solución adulto 80% DE AHORRO \$23.50	ANTIGRIPALES DEXTROMETORFANO/ FENILEFRINA/ CLORFENAMINA/ PARACETAMOL PHARMALIFE 12 cápsulas 80% DE AHORRO \$17.50	VITAMINAS COMPLEJO B/ DEXAMETASONA/ LIDOCAÍNA PHARMALIFE 6 ampolletas + 3 jeringas 70% DE AHORRO \$112.00
ANTI-HISTAMÍNICOS LORATADINA/ AMBROXOL PHARMALIFE 120 ml. 85% DE AHORRO \$29.00	ANTIÁCIDOS OMEPRAZOL PHARMALIFE 20 mg. 30 cápsulas 85% DE AHORRO \$31.50	PSICOTROPOS CITALOPRAM PHARMALIFE 20 mg. 14 tabletas 2x1	ANTICONCEPTIVOS LEVONORGESTREL/ETINILESTRADIOL PHARMALIFE 28 tabletas 75% DE AHORRO \$33.00

Haz tus compras por internet y paga en efectivo a través de **paynet** by Openpay

Cobro de remesas

Responsable del servicio de transferencias de dinero: UniTeller de México, S.A. de C.V. con no. De registro 22185 del 20 de octubre de 2017 / Transnetwork México, S.A. de C.V. con no. De registro 21166 del 03 de enero del 2012.

Descuentos o promociones efectivos sobre precio normal en etiqueta. Máximo 2 productos por cliente o agotar existencias. Vigencia 23 al 25 de diciembre de 2024. Precios, condiciones y características válidas excepto por errores de impresión. Las imágenes de algunos productos pueden variar debido a cambios en la presentación. www.farmaciasguadalajara.com



Super Farmacia

¡Creciendo juntos!
Visita tus Nuevas SuperFarmacias

¡Siempre ahorrando, siempre contigo!



Av. Zapopan #568, Entre Calles Cayetano Chacón y Saturnino Peña, Colonia Puerta de la laguna, Tepic



Av. Tecnológico #3801, Entre Calles Girasol y Niño Obrero, Colonia Ciudad Industrial, Tepic, Nayarit